

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

**EXP-UNC:0057422/2019**

**CÓRDOBA,**

06 FEB 2020

**VISTO**

Que la Srta. María Eugenia CHAPEX, DNI 42337649, ha solicitado PASE como alumna de la carrera: Licenciatura en Psicología de la Universidad Siglo XXI – Río Cuarto a esta Facultad de Psicología y EQUIVALENCIAS y

**CONSIDERANDO:**

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Introducción a la Psicología; Psicología Evolutiva I; Escuelas, Sistemas y Corrientes de la Psicología; Psicoestadística; Neuroanatomía y Psicología Evolutiva II de la carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad Siglo XXI – Río Cuarto.

Que asimismo la Srta. CHAPEX ha presentado la constancia de cancelación de matrícula y de no sanción disciplinaria en aquella Universidad.

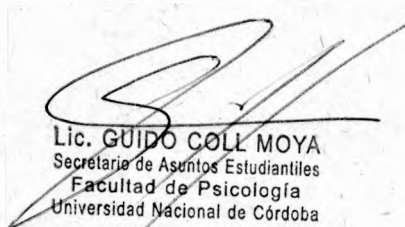
Que ha cumplimentado con las reglamentaciones vigentes.


Que se ha expedido la comisión designadas por RHCD 269/18 para evaluar equivalencias solicitadas en el Área de Formación Básica.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: Otorgar** el PASE a esta Facultad de Psicología a la Srta. María Eugenia CHAPEX, DNI 42337649 proveniente de la carrera: Licenciatura en Psicología de la Universidad Siglo XXI – Río Cuarto.

  
Lic. GUIDO COLL MOYA  
Secretario de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Psicología  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Patricia Altamirano  
Facultad de Psicología



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FACULTAD DE  
**PSICOLOGIA**  
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

Exp. UNC: 0057422/2019

**ARTÍCULO 2°:** La Srta. María Eugenia CHAPEX deberá concurrir al Área de Enseñanza de esta Facultad, a efectos de cumplimentar toda la documentación que le fuera requerida para la obtención de su matrícula.

**ARTÍCULO 3°:** Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que la alumna haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

**ARTÍCULO 4°:** Otorgar equivalencia a la Srta. María Eugenia CHAPEX en el CURSO DE NIVELACIÓN de la Facultad de Psicología de ésta Universidad PREVIO COLOQUIO sobre los siguientes temas: el Rol de la Universidad como institución social, el rol del estudiante y del egresado universitario.

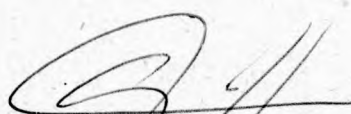
**ARTÍCULO 5°:** Otorgar equivalencia en la asignatura Introducción a la Psicología con una calificación de 5 (cinco); Neurofisiología y Psicofisiología con una calificación de 6 (seis); Psicoestadística Descriptiva e Inferencial con una calificación de 6 (seis); Psicología Evolutiva de la Niñez con una calificación de 7 (siete) y de Escuelas, sistemas y corrientes de la psicología contemporánea con una calificación de 7 (siete).

**ARTÍCULO 6°:** Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud PREVIO COLOQUIO de los siguientes contenidos: Desafíos y dificultades de la adolescencia de hoy.


**ARTÍCULO 7°:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

**RESOLUCIÓN N°**

**25**

  
Lic. GUIDO COLL MOYA  
Secretario de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Psicología  
Universidad Nacional de Córdoba



  
Patricia Altamirano  
DECANA  
Facultad de Psicología